



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



-1-

NUMERO.000000002

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
PISCICOLA SAN ANDRES
S.A. ANDRESA.-----

CUANTIA: \$/ 198'000.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador hoy día veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil; comparece: La compañía PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA, representada por el señor FRANCISCO PONS NEUMANE, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero civil, en su calidad de Gerente General, tal como consta de la copia del nombramiento debidamente inscrito que se agrega a la presente escritura pública como habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

"SEÑOR NOTARIO:-----

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el aumento de capital y reforma de estatuto

social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusula y
2 003 000
declaraciones:-----

P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el ingeniero Francisco Pons Neumann, por los derechos que representa de la compañía PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA, en su calidad de Gerente General de la misma, así como lo acredita con la copia de su nombramiento que, debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante, para que se inserte en esta escritura pública.-----

S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La compañía PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA, se constituyó con un capital de quinientos mil sucres dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una y con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un plazo de duración de cincuenta años, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo de Guayaquil, doctor Ovideo Correa Bustamante, el veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.- b) La Compañía PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA, aumentó su capital social en la suma de Un Millón Quinientos Mil Sucres y reformó su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve.- c) En sesión de Junta General de Accionistas de PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA, celebrada el treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos, se resolvió por unanimidad de votos,



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



aumentar el capital social en la suma de Ciento Noventa y Ocho Millones de Sucres, mediante la emisión de ciento noventa y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una y consecuentemente reformar el artículo quinto del estatuto social, habiéndose resuelto, en la misma sesión, por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General de la misma para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública.-----

T E R C E R A: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, el ingeniero, Francisco Pons Neumane, en su calidad de Gerente General de la Compañía PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma, celebrada el treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos, declara: a) Elevado el capital social de la compañía en la suma de Ciento Noventa y Ocho Millones de Sucres, mediante la emisión de ciento noventa y ocho mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un mil sucres cada una, las mismas que fueron íntegramente suscritas y pagadas conforme el datalle que aparece en la indicada junta general de accionistas, por los accionistas de la compañía, todos de nacionalidad ecuatoriana; y, b) Reformado el Artículo Quinto del Estauto Social en los términos constantes en el Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos, que se acompaña para que forme parte integrante de la presente escritura.-----

Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública y, de manera especial, sírvase insertar el texto de la copia certificada del acta de sesión de Junta General Extraordinaria de

Accionistas de PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA, celebrada el treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos, para que forme parte integrante de esta escritura pública, dejándose constancia que se autoriza a la abogada que suscribe esta minuta, para efectuar los trámites necesarios y obtener la aprobación e inscripción correspondiente de esta escritura pública.- Señor Notario.- Firmado. Firma ilegible: Abogado Mercedes Tigua Fuentes.- Registro número: Cuatro mil novecientos cincuenta y tres.-----

DOCUMENTOS HABILITANTES

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA "- En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y dos, a las diez horas, en el inmueble signado con el número quinientos cinco de la calle Pedro Carbo y Avenida Nueve de Octubre, séptimo piso alto del Edificio Filanbanco, oficina setecientos seis, se reúnen los accionistas de la Compañía " PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA ", a saber, señores: Ingeniero Francisco Pons Neumane, por sus propios y personales derechos, como propietario de novecientos noventa y siete acciones y, además, por los derechos que representa de Francisco Pons Zevallos, en ejercicio de la patria potestad, propietario de una acción; Estéfano Isaiás Dassum por los derechos que representa de la compañía Invertric S.A, en su calidad de Gerente General, propietaria de un mil acciones; Mariana Zevallos de Pons y Francesca Pons Zevallos, por sus propios y personales derechos, como propietarias de una acción cada una, por lo que, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a Dos Millones



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



de Sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una.- Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Ochenta de la vigente Ley de Compañías para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyo punto único están de acuerdo en tratar, también en forma unánime: PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago así como la consiguiente reforma del estatuto social.- Preside la sesión el señor Estéfano Isaías Dassum y actúa de Secretario el señor Francisco Pons Neumane, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.- El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión.- De inmediato, pasa a tratarse el punto del orden del día tomando la palabra el Gerente General, Francisco Pons Neumane quien manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, solicitando de esta junta un pronunciamiento al respecto así como también sobre el monto de dicho aumento, la suscripción y pago del mismo y la consiguiente reforma del Estatuto Social. La Junta General luego de analizar la exposición del Gerente General y tomando en consideración los factores económicos y el volumen de los negocios de la empresa, resolvió en forma unánime elevar el capital social de la compañía en la suma de Ciento Noventa y Ocho Millones de Sucres, mediante la emisión de ciento noventa y ocho mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una y, consecuentemente reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El Capital

Social de la Compañía es de Doscientos Millones de Sucres (S/200'000.000,00) dividido en doscientos mil (200.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno al doscientos mil inclusive. Cada acción de un mil sucres, que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas a participar en las utilidades de la compañía, en proporción a su valor pagado y a los demás derechos que la ley confiere a los accionistas. Las acciones no deliberadas, tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado".- A continuación el Gerente General manifiesta, que de conformidad con el derecho preferente que la Ley concede a los accionistas, para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, las acciones del aumento de capital acordado podrán ser suscritas por los accionistas a prorrota de sus actuales acciones, a menos que uno o varios decidan renunciar, en todo o en parte, a su derecho de preferencia. Luego de las deliberaciones al respecto, los accionistas manifiestan el deseo de acogerse al derecho de preferencia que les otorga la ley para suscribir las acciones de este aumento de capital, expresando a continuación, cada uno de ellos, el deseo de pagar el cien por ciento del valor de cada una de las acciones, que les corresponda suscribir, en numerario, mediante la entrega de dinero en efectivo que hace cada uno de las acciones según lo que se especifica más adelante. Con tales antecedentes, se establece que el detalle de suscripción y pago de las acciones emitidas con motivo del aumento de capital en mención es el siguiente: Uno.- Invertric S.A., por intermedio de su representante legal suscribe noventa y nueve mil (99.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga, mediante el aporte



Guayaquil, 30 de Enero de 1991.

Ingeniero
SCD PONS NEUMANE

En consideración:

000000005

Complacido manifiesto que, la Primera Junta General de Accionistas de la Compañía " PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA" en sesión celebrada el día de hoy, procedió a designar a usted GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones señalados en el Estatuto Social de la Compañía.- Ud reemplaza a Lourdes Coronel Rodriguez.-

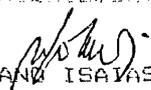
Caso GERENTE GENERAL, de la Compañía corresponde a usted, de acuerdo a la ley, ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

En caso de ausencia parcial o definitiva será subrogado por el Presidente de la Compañía, quien tendrá estos mismos deberes y atribuciones.

El Estatuto Social consta de la Escritura de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, señor Doctor Gydio Correa Bustamante, el día 27 de Septiembre de 1983, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 19 de Noviembre de 1983. Posteriormente aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Abg. Eduardo Falquez Ayala, el 21 de Diciembre de 1988, e inscrita el 3 de Abril de 1989 en el Registro Mercantil de este Cantón.-VALE.- lo enmendado Ud reemplaza a Lourdes Coro nel Rodriguez vale.-

Felicitándolo a usted por tan mercedosa designación, me suscribo.

Muy Atentamente,


ESTEFANO ISAIAS DASSUM.
PRESIDENTE

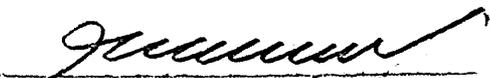
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
" PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA."


FRANCISCO PONS NEUMANE

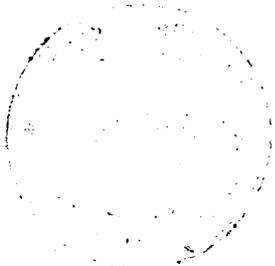
Guayaquil, 30 de Enero de 1991.

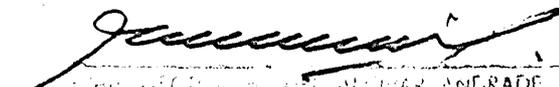
Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de PISCICOLA SAN ANDRES S. A. ANDRESA, de fojas 4,856 a

4.857, número 1.661 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.973 del Repertorio.- Archívandose los comprobantes de pago por In-
puesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y cinco de
Febrero de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota del Nomenclato en-
terior a foja 25.124 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de
la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y cinco de Febrero de
mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



de Noventa y Nueve Millones de Sucres.- Dos.- Ingeniero Francisco Pons Neumane, suscribe noventa y ocho mil setecientos tres (98.703) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga, mediante el aporte de Noventa y Ocho Millones Setecientos Tres Mil Sucres.- Tres.- Francesca Pons Zevallos y Mariana Zevallos de Pons, por sus propios derechos, suscriben cada una, noventa y nueve (99) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las pagan, mediante el aporte de Noventa y Nueve Mil Sucres cada una; y, Cuatro.- Francisco Pons Zevallos, por intermedio de su representante, ingeniero Francisco Pons Neumane, suscribe noventa y nueve (99) acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una y las paga mediante el aporte de Noventa y Nueve Mil Sucres.- Consecuentemente, la Junta General por unanimidad de votos declara íntegramente suscrito y pagado en la forma antes señalada el aumento de capital antes acordado.- Finalmente, la Junta resolvió autorizar en forma unánime, al señor Gerente General de la compañía, o a la persona que legalmente lo subrogue o reemplace, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que otorgue y suscribe la pertinente escritura pública.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente de la Sesión la declara concluida y la levanta a las once horas diez minutos.- firma) Estéfano Isaiás Dassum, Presidente.- firmado)

Ingeniero Francisco Pons Neumane, Secretario.- por Invertric S.A.
firma) Estéfano Isaías Dassum.- firma) Mariana Zevallos de Pons.-
firma) Francesca Pons Zevallos.- por Francisco Pons Zevallos. firma)
Ingeniero Francisco Pons Neumane.- CERTIFICO: QUE EL ACTA
QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- Firmado.
Firma ilegible: Ingeniero Francisco Pons Neumane.- SECRETARIO.-----
Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del
representante legal de la compañía Piscícola San Andrés S.A. Andresa.-
Hasta aquí la minuta y su documento habilitante agregado, todo lo
cual en un mismo texto, queda elevado a escritura pública.- Yo, el
Notario doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta
escritura pública al compareciente éste la aprueba y la suscribe
conmigo, el Notario, en un solo acto ✓

Por la compañía PISCICOLA SAN ANDRES S. A.,
ANDRESA

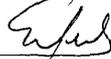

ING. FRANCISCO PONS NEUMANE
GERENTE GENERAL

C.C. 0903407369

CERT.VOT. 394-174

R.U.C. 0990691770001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se o-

000000007



torgó ante mí, y en fe de ello, confiero este QUINTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y, firmo en la ciudad de Guayaquil a los veintidos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



E. Falquez

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:-Que en esta fecha y,al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.93-2-1-1-0000292, de fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA ..- Guayaquil, febrero 10 de 1.993.



E. Falquez

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 93-2-1-1-0000292 dictada el 9 de Febrero de 1.993, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la mis-

En que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de PISCICO-
LA SAN ANDRES S.A. ANDRESA, de fojas 4.686 a 4.696, número 523 del Re-
gistro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 4.428 -
del Repertorio.- Guayaquil, primero de Marzo de mil novecientos noventa y
tres.- El Registrador Mercantil Suplente .-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas
19.001 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, y 8.909 -
del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, primero de Marzo de mil novecientos noventa y tres.- El Re-
gistrador Mercantil Suplente .-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de
esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto #
733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República,
publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guaya-
quil, primero de Marzo de mil novecientos noventa y tres.- El Registra-
dor Mercantil Suplente .-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~





Dr.
O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador

1 DOY FE: Que en esta fecha al mánden de la matriz de la
 2 Escritura de Constitución de la Compañía Anónima "PISCICOLA
 3 SAN ANDRES S.A. ANDRESA", de fecha veintisiete de Septiembre
 4 de mil novecientos ochenta y tres he tomado nota de la
 5 Resolución número 93 -2 -1- 1 -0000292, dictado por el
 6 Intendente de Compañías de Guayaquil de fecha nueve de
 7 Febrero de mil novecientos noventa y tres, por la que se
 8 aprueba el aumento de capital y reforma de Estatuto Social
 9 de la antes mencionada Compañía, por CIENTO NOVENTA Y OCHO
 10 MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento noventa y ocho mil
 11 acciones de mil sucres cada una, la reforma del estatuto, de
 12 conformidad con los términos constantes en la escritura
 13 otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil Abogado
 14 Eduardo Falquez Azala el veintisiete de Noviembre de mil
 15 novecientos noventa y dos, cuyo testimonio antecede.-
 16 Guayaquil, Marzo diez de mil novecientos noventa y tres.-

17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

[Handwritten signature and circular stamp]